

CÓDIGO DE ÉTICA ISAGENIX

El Código de Ética establece (i) los lineamientos generales que los Asociados Independientes deberán observar durante el desarrollo de su negocio independiente y (ii) durante la interacción con otros Asociados Independientes y los miembros del corporativo ISAGENIX.

Los lineamientos de este Código tienen la intención de proteger y brindar a los Asociados Independientes la posibilidad de desarrollar negocios independientes saludables y sustentables.

Cualquier violación deberá ser reportada al Departamento de Conformidad al correo electrónico conformidadmx@isagenixcorp.com quien una vez revisado y analizado el caso tomará las decisiones correspondientes así como la sanción a aplicar, de conformidad a las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX.

LINEAMIENTOS

- I. Todo Asociado Independiente ISAGENIX debe conducirse de forma profesional, respetuosa, honesta, ética y legal durante el desarrollo de su negocio independiente.
- II. Todo Asociado Independiente ISAGENIX debe dirigirse de forma profesional, respetuosa y ética hacia otros Asociados Independientes sin importar el rango de éstos. Cualquier conducta inapropiada, ofensiva, discriminatoria, de acoso y hostigamiento de cualquier tipo no será aceptable.
- III. Al compartir la oportunidad de negocio ISAGENIX con cualquier persona, todo Asociado Independiente deberá apegarse a los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX y el Plan de Compensación, ofreciendo siempre a sus clientes y potenciales asociados información verdadera, correcta y válida.
- IV. No está permitido a ningún Asociado Independiente que modifique o manipule de forma alguna el Plan de Compensación para Asociados Independientes.
- V. Los Asociados Independientes podrán promover los productos y la oportunidad de negocio ISAGENIX respetando las obligaciones establecidas en el Contrato de Asociado Independiente, así como los lineamientos de las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX, el Plan de Compensación y cualquier otro documento señalado por ISAGENIX. Al llevar a cabo su actividad comercial independiente podrán ostentarse como Asociado Independiente ISAGENIX.
- VI. Los Asociados Independientes podrán crear sus propias estrategias de venta, talleres de formación para sus organizaciones, promociones, eventos así como desarrollar sus propios materiales para el desarrollo de sus organizaciones a título propio en los que deben ostentarse como Asociado Independiente ISAGENIX y no utilizar, alterar o modificar la Propiedad Intelectual de ISAGENIX, asimismo deberán indicar que no se tratan de promociones realizadas por ISAGENIX sino personales. Las estrategias, promociones, materiales y en general su actividad deberá dar cumplimiento a la Legislación mexicana, los lineamientos del Contrato de Asociado Independiente, las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX el Plan de Compensación y cualquier otro documento señalado por ISAGENIX. El Asociado Independiente será el único responsable de dichos materiales (incluyendo físicos, electrónicos, audiovisuales, sitios web, o que sean difundidos por cualquier medio), por lo que en el caso de ocasionar daños y/o perjuicios a ISAGENIX éste último podrá tomar las acciones necesarias en relación con los mismos así como en relación al ID del Asociado Independiente que corresponda. Asimismo, las estrategias de venta desarrolladas por los Asociados Independientes no deberán ser contrarias a la legislación y regulación aplicable a la materia, ventajosas ni desprestigiar a organizaciones de otros Asociados Independientes; ni dañar y desprestigiar a ISAGENIX.
- VII. Al prospectar asociados, los Asociados Independientes deberán respetar los posibles asociados y clientes o consumidores de otros Asociados Independientes. Sin embargo, el nuevo Asociado es quien decidirá en cuál organización y bajo cuál Patrocinador se inscribirá.
- VIII. Los Asociados Independientes tienen la libertad de formar parte de otras empresas con el modelo multinivel y venta directa sin embargo, sin embargo no deberán respetar a otros Asociados y no incentivar a otros Asociados para participar en modelos de negocio de competidores directos y/o indirectos de ISAGENIX; ni a cambiar de equipo u organización perjudicando a otros Asociados Independientes.
- IX. Los Asociados Independientes que asistan a eventos organizados por ISAGENIX deberán conducirse de forma ética, respetuosa y profesional. En el caso de conductas inapropiadas, ofensivas, discriminatorias, de acoso y hostigamiento, ilegales o engañosas durante cualquiera de los eventos en contra de cualquier otro Asociado Independiente, personal del Corporativo ISAGENIX y en general cualquier tercero, ISAGENIX podrá pedir al Asociado en cuestión que abandone el evento y sancionar su conducta de conformidad con la Sección VII.I de las Políticas



y Procedimientos Comerciales. Adicionalmente, en futuros eventos ISAGENIX se reserva el derecho de admitir o no la participación de cualquier Asociado Independiente con antecedentes de conductas inapropiadas en eventos previos sin responsabilidad alguna de su parte.

- X. Cualquier Asociado Independiente que sea sorprendido durante los eventos abusando de sustancias tóxicas, droga, estupefaciente, narcótico así como aquél que sea sorprendido robando o cometiendo cualquier delito, será puesto a disposición de las autoridades correspondientes y será suspendido como Asociado Independiente de forma inmediata sin responsabilidad alguna para ISAGENIX.

Si un Asociado Independiente incumple el Contrato de Asociado Independiente, viola las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX incluyendo éste Código de Ética o bien se involucra en una práctica ilegal, fraudulenta y/o engañosa, ISAGENIX podrá a través del Departamento de Conformidad y en su caso el Departamento Legal:

- A. Requerir al Asociado Independiente vía correo electrónico
- B. Revocar la invitación a cualquier evento, promoción, entre otros.
- C. Revocar reconocimientos, premios, etc.
- D. Bloquear el ID del Asociado Independiente
- E. Suspender temporalmente el pago de bonificaciones y en general cualquier pago
- F. Reasignar en todo o en parte la Organización o Equipo del Asociado Independiente
- G. Terminar el contrato de Asociado Independiente anticipadamente
- H. Tomar cualquier otra medida que considere razonable y adecuada al caso en particular

